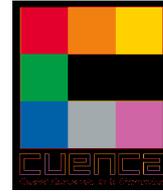




AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero.
Miguel Angel Valero Tevar.
Juan Manuel Martinez Melero
Nelia Valverde Gascueña.

Concejales:

Asuncion Moriana Molero.
Mario Fernandez Yepes.
Ester Barrios Cañas.
Adrian Martinez Vicente.
Vicente Martinez Herraiz.
M^a Rosario Rodríguez Patiño.
Isidoro Gómez Cavero.
Marta Tirado García.
Nerea Sancho Beamud.
Ana Isabel Payán Martínez.
Jesús Alberto Pontones Lahoz.
María Luz Moya Plaza.
José Ángel Gómez Buendía.
José Manuel Cañizares Montón.
M^a Cristina López Martínez.
Jaime Romero Gómez.
David Hernández Gil.
Cristina Elena Fuentes Paños.
Maria Angeles Garcia Jimenez.

Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Interventora General Municipal.:

M^a Marta Martínez Casero.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=81.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=105.0>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, todos los grupos municipales con representación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca mostramos nuestro compromiso con la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, esencial para avanzar hacia una sociedad más justa.

En este día, celebramos cada uno de los logros que se han producido en las últimas décadas y que han hecho de España un país más digno y más libre gracias a la lucha de muchas mujeres valientes y también de muchos hombres concienciados con la igualdad. Logros que parecían imposibles para nuestras abuelas pero que se han convertido en cuestiones de sentido común para las generaciones siguientes.

No obstante, con la misma o mayor determinación, reconocemos que aún queda un largo camino por recorrer hasta lograr la igualdad plena y efectiva en nuestro país.

Frente a quienes menosprecian o amenazan los derechos de las mujeres, los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca reconocemos que la igualdad de género real y efectiva sigue siendo uno de los retos pendientes de la sociedad y las administraciones públicas en España, al tiempo que manifestamos nuestra voluntad de seguir trabajando para avanzar hacia ella.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AF0EDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Un año más, los retos siguen siendo los mismos: mayor tasa de paro femenino, mayor tasa de contratación a tiempo parcial y menor salario medio anual. Sólo por cita un dato, en el tercer trimestre de 2021, 2.008.300 mujeres trabajaron a tiempo parcial, frente a 688.800 hombres. La tasa de temporalidad de las mujeres es del 25,2%, frente al 19,2%. Todo ello, además agravado por las dificultades para la conciliación familiar y la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados.

La irrupción del Covid-19 hace ya dos años no ha hecho más que agravar esta situación y se han intensificado las desigualdades de género como consecuencia de la crisis económica y social derivada de la pandemia. Así lo demuestran los datos lanzados por la ONG Oxfam Intermón en su informe *Las desigualdades matan*, publicado en enero de 2022 con motivo del Foro Económico Mundial, que pone de manifiesto cómo la violencia económica se ensaña con las mujeres y las niñas. Si antes de la crisis sanitaria se estimaba que acabar con la brecha de género a nivel mundial costaría 99 años, ahora la cifra se coloca en 135.

Una de las principales razones del aumento de la feminización de la pobreza es que, con cada nueva ola de contagios por Covid-19, se multiplica la carga de trabajo de cuidados no remunerado, una responsabilidad que recae mayoritariamente sobre las mujeres.

En España, según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, durante el primer trimestre de 2021, más del 85% de las personas que dejaron su empleo de manera temporal para cuidar a sus hijos o hijas fueron mujeres.

Por ello es imprescindible impulsar políticas públicas dirigidas a cerrar las brechas de desigualdad que aún tenemos pendientes: laboral y salarial, la brecha digital o la desigualdad en el ámbito de la corresponsabilidad. En este punto, solicitamos al Gobierno de España que ponga en marcha una Estrategia Estatal de Cuidados en la que se materialicen las políticas de corresponsabilidad, así como el desarrollo del II Plan Estratégico Para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de CLM 2019-2024.

Por otro lado, la lucha contra la violencia machista debe seguir siendo nuestro principal objetivo pues en una sociedad democrática es inaceptable que las mujeres vivan con miedo, amenazadas o sufriendo torturas.

En 2021 fueron asesinadas por violencia de género en España 44 mujeres, una cifra anual que, si bien se trata de la más baja desde 2003, cuando empezaron a contabilizarse estos datos, sigue siendo inaceptable. Además, en el último año, 30 menores han quedado huérfanos y huérfanas por violencia de género contra su madre. En Castilla-La Mancha hay que lamentar un aumento en la violencia vicaria, es decir, la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ejercida por el agresor contra los hijos o hijas con el objetivo de hacer daño a la madre. En el año 2021, siete menores de edad fueron asesinados por este motivo, siendo esta la segunda cifra más alta desde que se recogen estos datos.

También la pandemia y las medidas de confinamiento han provocado un mayor riesgo y desamparo para las víctimas de violencia machista, que han tenido que convivir encerradas con sus maltratadores.

Desde este Ayuntamiento nos comprometemos a seguir trabajando desde lo local para garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo, independiente, libre de obstáculos y de violencia machista; poniendo en marcha medidas estratégicas y destinando recursos públicos con el fin de procurarles a mujeres y niñas, un futuro más justo, equitativo e igualitario.

En conclusión, desigualdad de género atenta directamente contra la salud de nuestra Democracia, ya que impide el desarrollo pleno de nuestra condición de ciudadanos y ciudadanas libres. De ahí que una vez más expresemos, una vez más, nuestro compromiso con la igualdad de género como derecho humano fundamental.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=398.7>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria urgente, de fecha 27 de enero de 2022.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=420.3>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=440.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=450.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

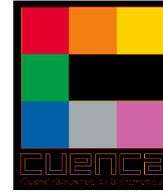
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E46463205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



El Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria urgente, de fecha 27 de enero de 2022.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar las Actas de sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria urgente, de fecha 27 de enero de 2022.

2º.- Dar cuenta de la renuncia como Concejales del Grupo Cuenca Nos Une del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca de D. Dámaso Matarranz López, declaración de vacante y solicitud a la Junta Electoral Central de designación de candidato para cubrir la vacante.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=467.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=484.2>

Visto el escrito presentado por el Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, D. Dámaso Matarranz López, de fecha 27 de enero de 2022, de renuncia a su condición de Concejales del Ayuntamiento, el **Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO: Quedar enterados de la renuncia, como Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, D. Dámaso Matarranz López.

SEGUNDO: Declarar vacante esta Concejales de dicho partido en el Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral Central que designe el candidato siguiente que corresponda de la lista del Grupo Municipal Cuenca Nos Une para el Ayuntamiento de Cuenca, a fin de cubrir la vacante que se ha producido, y que según antecedentes y documentación de las pasadas Elecciones Autonómicas y Municipales, resulta que, el

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



siguiente en la lista del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, corresponde al nº 9, Dª. Olga Martínez Ortega.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre autorización de compatibilidad para una segunda actividad solicitada por Dª Nazaret Carrasco Sáiz.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=518.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 17 de febrero de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=558.9>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=643.7>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=698.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=741.4>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

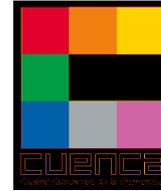
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E464643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=769.6>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=795.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=807.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=811.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17
Votos en contra: 0
Abstenciones: 7

En consecuencia, el Pleno, por 17 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D^a. Nazaret Carrasco Sáiz, con DNI 04619085-H, como profesora asociada de la Universidad de Castilla-La Mancha, siendo su horario laboral, según consta en certificado emitido por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, de 6 horas lectivas semanales y 6 horas complementarias, durante el curso 2021/2022, cuyas retribuciones mensuales brutas serán 716,73 euros mensuales, total sueldo bruto anual: 8.600,76 euros.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

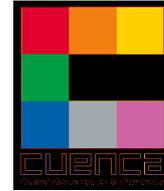
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO.- La jornada laboral y el horario de trabajo de su puesto de Secretaria del Grupo Municipal “Cuenca Nos Une”, puesto principal, no puede verse modificado por el horario laboral correspondiente al segundo puesto de trabajo como profesora asociada de la Universidad.

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre realización de consulta popular municipal sobre el Plan “XCuenca”.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=846.9>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=857.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=977.9>

El Grupo Municipal Cuenca En Marcha ha presentado una enmienda al dictamen sobre realización de consulta popular municipal sobre el Plan “XCuenca”.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1000.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1232.8>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1315.4>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

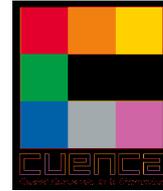
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1339.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1357.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1461.4>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1652.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1733.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1818.7>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 16
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 16 votos en contra (11 correspondientes a los

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha al dictamen sobre realización de consulta popular municipal sobre el Plan "XCuenca".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 17 de febrero de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=1867.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2002.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2193.6>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2480.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2639.9>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2663.7>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PIUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

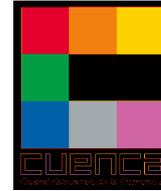
NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2821.1>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=2966.7>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3186.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3262.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3282.2>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3563.3>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3671.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3880.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

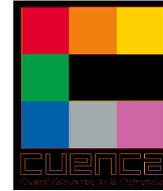
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=3996.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 8
Abstenciones: 5

En consecuencia, el Pleno, por 11 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 8 votos en contra (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), **ACUERDA:**

No someter a consulta popular la pregunta: "¿Cree que el Ayuntamiento de Cuenca debe apoyar el Plan 'XCuenca' presentado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por tanto legítima al alcalde a firmar el protocolo y los futuros convenios necesarios para su implementación en la ciudad?."

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

4.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación, del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4081.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 18 de febrero de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

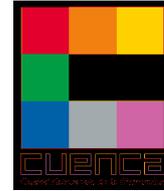
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4121.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4246.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4296.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4301.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4325.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4336.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4388.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 16
Votos en contra: 0
Abstenciones: 8

En consecuencia, el Pleno, por 16 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Resolver el reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos.

N INF ECON.	N EXP. GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV. GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FRA	IMPORTE
220220000493	28166	A16010126	TALLERES GARRIDO DE MOTILLA SA	NUMSICAL:3240-FACT:TD2/211543/2021 - 271,45	REPARACION VEHICULOS	BOMBEROS	NumSICAL:3240	TD2/211543	2021	271,45
22022000494	25929	B07012107	B THE TRAVEL BRAND	REMITIENDO FACTURA Nº 21F0296S00000317 DE FECHA 18/11/2021	GASTOS CONCIERTO ANIV. PATRIM.	CULTURA	2021/2900	21F0296S0000317	2021	226,18
22022000495	25258	B16141335	SER CUENCA COMUNICACION ES, S.L.	NUMSICAL:2747-FACT:30/2021 - 1331,00	PUBLICIDAD	FESTEJOS	NumSICAL:2747	30	2021	1331
22022000495	3	B16191587	LAYSAN SEGURIDAD SL	NUMSICAL:2602-FACT:6938/2021 - 1821,05	SEGURIDAD	FESTEJOS	NumSICAL:2602	6938	2021	1821,05
220210016229	27480	B16211468	CUENCA ON LINE SL	NUMSICAL:3115-FACT:207/2021 - 5081,46	PUBLICIDAD	FESTEJOS	NumSICAL:3115	207	2021	5081,46
22022000495	24361	B16270209	DE DVDES S.L.	NUMSICAL:2684-FACT:99/2021 - 423,50	PUBLICIDAD	FESTEJOS	NumSICAL:2684	99	2021	423,5
220210016336	22894	B16285652	S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES HERGAR	NUMSICAL:2453-FACT:21002946/2021 - 172,34	MAT. VARIO	FESTEJOS	NumSICAL:2453	21002946	2021	172,34
22022000495	22475	B16327124	NETVOLUCIONA, S.L.U.	NUMSICAL:2417-FACT:191/2021 - 363,00	PUBLICIDAD	FESTEJOS	NumSICAL:2417	191	2021	363
220210016232	23455	B45610912	PROLAY FIRE CONTROL, S.L.	FACTURA PROLAY FIRE CONTROL, S.L.	SERV. SEGURIDAD	FESTEJOS	2021/2639	AP21/731	2021	133,1
220210016230	18090	G16019333	ASOC CULTURAL TALLER DE TEATRO	NUMSICAL:1873-FACT:10/2021 - 750,00	ACTUACION	FESTEJOS	NumSICAL:1873	10	2021	750

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

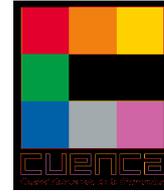
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



N INF ECON.	N EXP. GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV. GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FRA	IMPORTE
22022000495	27222	G16347130	ASOCIACION MUSICAL ALCARRIA Y CAMPICHUELO	ASOC. ALCARRIA Y CAMPICHUELO--FACTURA ACTUACIÓN BANDA - TONDOS	ACTUACION	FESTEJOS	2021/3161	17	2021	620
22022000495	25460	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2773-FACT:1210529226/2021 - 239,12	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2773	1210529226	2021	239,12
22022000495	25461	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2774-FACT:1210529222/2021 - 112,13	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2774	1210529222	2021	112,13
22022000495	25462	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2775-FACT:1210529220/2021 - 112,13	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2775	1210529220	2021	112,13
22022000495	25464	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2776-FACT:1210529231/2021 - 67,11	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2776	1210529231	2021	67,11
22022000495	25465	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2777-FACT:1210529219/2021 - 213,42	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2777	1210529219	2021	213,42
22022000495	25466	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2778-FACT:1210529230/2021 - 246,84	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2778	1210529230	2021	246,84
22022000495	25467	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2779-FACT:1210529225/2021 - 56,00	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2779	1210529225	2021	56
22022000495	25468	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2780-FACT:1210529228/2021 - 77,14	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2780	1210529228	2021	77,14
22022000495	25469	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2781-FACT:1210529229/2021 - 168,01	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2781	1210529229	2021	168,01
22022000495	25471	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	NUMSICAL:2782-FACT:1210529223/2021 - 499,62	CANON EVENTOS MUSICALES	FESTEJOS	NumSICAL:2782	1210529223	2021	499,62
22022000497	24773	04596447N	HERNANSAIZ ORTEGA, JOSE ANDRES	FACTURA TALLER DE PERCUSIÓN VERANO JOVEN 2021	TALLER PERCUSION	JUVENTUD	2021/2754	4	2021	347,65
22022000496	432	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:6-FACT:002639/2021 - 2770,95	GASOLEO CALEFACC. CENTRO JOVEN	JUVENTUD	NumSICAL:6	2639	2021	2770,95
22022000497	25427	G02691780	ASOC CULTURAL DADOS COLGADOS	FACTURA TALLER JUEGOS DE MESA - VERANO JOVEN 21	TALLER DIDACTICO	JUVENTUD--	2021/2864	1	2021	503,36
22022000498	23582	A28281368	RADIO POPULAR COPE	NUMSICAL:2570-FACT:0640200296/2021 - 580,80	PUBLICIDAD	PARTIC CIUDADANA	NumSICAL:2570	640200296	2021	580,8

FECHA DE CERTIFICADO: 23/03/2022
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
FECHA DE FIRMA: 23/03/2022

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



N INF ECON.	N EXP. GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV. GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FRA	IMPORTE
22022000498	27987	B16308249	EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020 S.L.	NUMSICAL:3194-FACT:590/2021 - 1936,00	PUBLICIDAD	PARTIC CIUDADANA	NumSICAL:3194	590	2021	1936
22022000498	23836	B16329047	EDC. EL DEPORTE CONQUENSE. ES	NUMSICAL:2600-FACT:9/2021 - 389,62	PUBLICIDAD	PARTIC CIUDADANA	NumSICAL:2600	9	2021	389,62
22022000499	465	B16227654	OFICUENCA SL	NUMSICAL:39-FACT:220007/2022 - 22,14	MANTEN. FOTOCOPIADORA	TRAFICO	NumSICAL:39	220007	2022	22,14
22022000500	1243	B85326171	ESTACIONAMIENTOS DE CUENCA, S.L.U.	NUMSICAL:137-FACT:85/2021 - 1547,35	GASTOS ESTAC. VEHICULOS PARKING.	TRAFICO	NumSICAL:137	85	2021	1547,35
									TOTAL	21082,47

4.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de la ordenanza nº 5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4422.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 18 de febrero de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4450.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4880.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=4926.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC 23/03/2022

PUJESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE

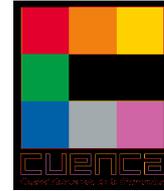
NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR AGUILAR DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5035.1>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5093.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5256.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5543.0>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5584.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5596.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**, con la rectificación del artículo 15.2 señalada por el Concejales de Hacienda:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

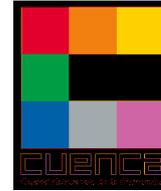
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) dispone en su artículo 59.2 que los Ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La modificación propuesta tiene por objeto adaptar la Ordenanza fiscal del impuesto a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Esta norma, que ha sido objeto de convalidación por el Congreso de los Diputados el pasado 2 de diciembre, pretende dar respuesta al mandato del Alto Tribunal de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, que ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del mencionado texto refundido, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad, así como integrar la doctrina contenida en las sentencias 59/2017, de 11 de mayo, y 126/2019, de 31 de octubre, objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica.

De este modo, a fin de cumplir con el mandato del Tribunal Constitucional de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos, se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate, a instancia del interesado, que no se ha producido un incremento de valor. Asimismo, se modifica el sistema objetivo de determinación de la base imponible del impuesto, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLRHL y, en su caso, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, refleje en todo momento la realidad del mercado inmobiliario y sustituyéndose los anteriormente vigentes porcentajes anuales aplicables sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno, que serán actualizados anualmente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

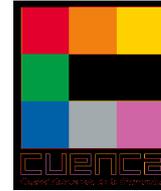
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Además, se introduce una regla de salvaguarda con la finalidad de evitar que la tributación por este impuesto pudiera en algún caso resultar contraria al principio de capacidad económica, permitiendo, a instancia del sujeto pasivo, acomodar la carga tributaria al incremento de valor efectivamente obtenido, convirtiendo esta fórmula de determinación objetiva en un sistema optativo que solo resultará de aplicación en aquellos casos en los que el sujeto pasivo no haga uso de su derecho a determinar la base imponible en régimen de estimación directa.

La presente norma se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Respecto a la necesidad de modificación de la norma, ésta nace del mandato contenido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, que establece que los Ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto deberán modificar sus respectivas ordenanzas fiscales en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

De este modo, se cumplen los principios de eficacia y eficiencia en la modificación de la norma, así como la seguridad jurídica y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva.

CAPITULO I

Naturaleza y hecho imponible

Artículo 1. Hecho Imponible

1. Constituye el hecho imponible de este Impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes.

2. El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:

- a) Negocio jurídico "mortis causa".
- b) Declaración formal de herederos "abintestato".
- c) Negocio jurídico "inter vivos", sea de carácter oneroso o gratuito.
- d) Enajenación en subasta pública.
- e) Expropiación forzosa.

Artículo 2. Terrenos de naturaleza urbana

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

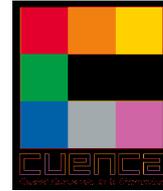
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana: el suelo urbano, el urbanizable o asimilado así como el susceptible de ser urbanizado por haberse aprobado cualquier instrumento que permita su desarrollo urbanístico, de conformidad con la legislación autonómica; los que tengan la consideración de urbanos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o encintado de aceras y cuenten además con alcantarillado, suministro de agua, suministro de energía eléctrica y alumbrado público y los ocupados por construcciones de naturaleza urbana.

También está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 3. **Supuestos de no sujeción**

~~No está sujeto a este Impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. No estarán sujetos a este Impuesto los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.~~

~~Tampoco se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.~~

1. **No estarán sujetos al impuesto:**

- a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Los incrementos que se puedan poner de manifiesto a consecuencia de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.
- c) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

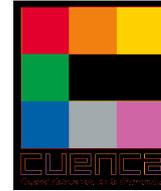
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 15597/2012, de 15 de noviembre, 8 por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.
- d) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos la mitad del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.
- e) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por ésta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Tampoco se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.
- f) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las transmisiones y adjudicaciones que se efectúen como consecuencia de las operaciones de distribución de beneficios y cargas inherentes a la ejecución del planeamiento urbanístico, siempre que las adjudicaciones guarden proporción con las aportaciones efectuadas por los propietarios de suelo en la unidad de ejecución del planeamiento de que se trate, en los términos previstos en el apartado 7 del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008. Cuando el valor de las parcelas adjudicadas a un propietario exceda del que proporcionalmente corresponda a los terrenos aportados por el mismo, se entenderá efectuada una transmisión onerosa en cuanto al exceso.
- g) Los incrementos que se manifiesten con ocasión de las operaciones de fusión, escisión y aportación de ramas de actividad a las que resulte de aplicación el régimen especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley 27/2014, del impuesto sobre Sociedades, a excepción de los relativos a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad (art. 15)
- h) Los incrementos que se pongan de manifiesto con ocasión de las adjudicaciones a los socios de inmuebles de naturaleza urbana de los que sea titular una sociedad civil que opte por su disolución con liquidación con arreglo al régimen especial previsto en la disposición adicional 19ª de la Ley 35/2006, reguladora del IRPF, en redacción dada por a Ley 26/2014.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

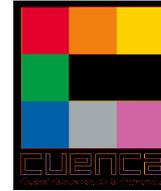
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- i) Los actos de adjudicación de bienes inmuebles realizados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.
- j) Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre y Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.
- k) La retención o reserva del usufructo y la extinción del citado derecho real, ya sea por fallecimiento del usufructuario o por transcurso del plazo para el que fue constituido.

2. Asimismo no se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones:

- a) El que conste en el título que documente la operación, o, cuando la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- b) El comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

El presente supuesto de no sujeción será aplicable a instancia del interesado, mediante la presentación de la correspondiente declaración o autoliquidación.

3. En las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión y escisión de empresas a que se refiere el art. 1 de la Ley 29/1991 de 16 de Diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas y Reglamentos de las Comunidades Europeas; no se devengará el impuesto.

En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento del valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E46463205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



CAPITULO II

Exenciones

Artículo 4. Exenciones

1.-Estarán exentos de este Impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

- a) La constitución y transmisión de cualquiera derecho de servidumbre.
- b) Las transmisiones de bienes que cumplan las dos condiciones siguientes:

1. Que se trate de bienes declarados de interés cultural, conforme a la Ley 16/85 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, o bien se encuentren dentro del perímetro señalado dentro del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo de Cuenca y,

2. Que los sujetos pasivos acrediten mediante la presentación de la licencia de obra mayor obtenida en su día, que han realizado en los últimos cinco años y a su cargo, es decir sin ayuda económica total o parcial de cualquier Administración, obras de conservación, mejora o rehabilitación; entendiéndose como tales las definidas en los artículos 2.20 y siguientes de las Ordenanzas del referido Plan Especial como obras de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración parcial; sin que pueda aplicarse esta exención a las obras de reestructuración total, reconstrucción, obra nueva y demolición. El presupuesto de ejecución material del proyecto técnico deberá ser superior a una vez y media el valor catastral.

c) De conformidad con el art. 123 del Real Decreto Ley 8/2014, con efectos desde el 1 de enero de 2014, así como para los hechos imponible anteriores a dicha fecha no prescritos, estarán exentas las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidad de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación a esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

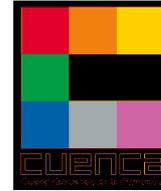
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años. Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal, no resultando de aplicación para estos supuestos lo dispuesto en el art. 9.2 de la actual Ley de Haciendas Locales.

2. Así mismo, estarán exentos de este Impuesto, los incrementos de valor correspondientes cuando la condición de sujeto pasivo recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) El Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la provincia de Cuenca, así como los Organismos autónomos y entidades de derecho público de análogo carácter, de las Comunidades Autónomas y de dichas entidades locales.
- c) El Municipio de Cuenca y las Entidades Locales integradas en el mismo o que formen parte de él, así como sus respectivos Organismos Autónomos y entidades de derecho público de análogo carácter.
- d) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico-docente.
- e) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- f) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.
- g) Los titulares de concesiones administrativas reversibles respecto de los terrenos afectados a las mismas.
- h) La Cruz Roja Española.

CAPITULO III

Sujeto Pasivo

Artículo 5. Sujetos Pasivos

Tendrán la condición de sujetos pasivos de este impuesto, **a título de contribuyente**:

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

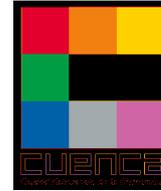
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de Derechos Reales de goce limitativos del dominio, a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona en cuyo favor se constituya o transmita el Derecho Real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terreno o en la constitución o transmisión de Derechos Reales de goce limitativos del dominio, a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el Derecho Real de que se trate.

CAPITULO IV
Base Imponible.

Artículo 6. Base Imponible

1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.
2. Para determinar la base imponible, mediante el método de estimación objetiva, se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a las reglas previstas en el artículo siguiente.
3. Cuando, a instancia del sujeto pasivo conforme al procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 3, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el método de estimación objetiva, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.
4. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento. Para su cómputo, se tomarán los años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

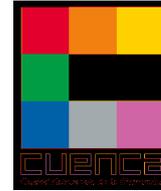
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



No obstante, en la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3, o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

5. Cuando el terreno hubiese sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base en la siguiente forma:
 - 1) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.
 - 2) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al período respectivo de generación del incremento de valor.

Artículo 7. Estimación objetiva de la base imponible

~~A los efectos de determinar el período en que se genere el incremento de valor, se tomarán solos los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno de que se trate o de la constitución o transmisión igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre el mismo y la producción del hecho imponible de este impuesto, sin que tengan en consideración las fracciones del año.~~

~~En ningún caso el período de generación podrá ser inferior a un año.~~

- 1) El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:
 - a) En las transmisiones de terrenos, el valor de éstos en el momento del devengo será el que tenga determinado en dicho momento a los efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce, limitativos del dominio, el porcentaje correspondiente según lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo se aplicará sobre la parte del valor definido en el artículo anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculados según las siguientes reglas:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

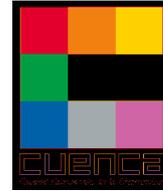
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- (1) En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal su valor equivaldrá a un 2 por 100 del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo sin que pueda exceder del 70 por 100 de dicho valor catastral.
- (2) Si el usufructo fuese vitalicio su valor, en el caso de que el usufructuario tuviese menos de veinte años, será equivalente al 70 por 100 del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1 por 100 por cada año que exceda de dicha edad, hasta el límite mínimo del 10 por 100 del expresado valor catastral.
- (3) Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a treinta años, se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria, y su valor equivaldrá al 100 por 100 del valor catastral del terreno usufructuado.
- (4) Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en las letras A), B) y C) anteriores se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.
- (5) Cuando se transmita el derecho de nuda propiedad su valor será igual a la diferencia entre el valor catastral del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.
- (6) El valor de los derechos de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75 por 100 del valor catastral de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios según los casos.
- (7) En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativo del dominio distintos de los enumerados en las letras A), B), C), D) y F) de este artículo y en el siguiente se considerará como valor de los mismos a los efectos de este Impuesto:
 - a) El capital, precio o valor pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual.
 - b) Este último, si aquél fuese menor.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

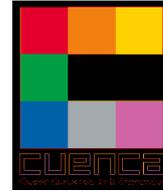
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiación forzosa el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor catastral asignado a dicho terreno fuese inferior en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

e) En las transmisiones de partes indivisas de terrenos o edificios, su valor será proporcional a la porción o cuota transmitida.

f) En las transmisiones de pisos o locales en régimen de propiedad horizontal, su valor será el específico del suelo que cada finca o local tuviere determinado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si no lo tuviere todavía determinado su valor se estimará proporcional a la cuota de copropiedad que tengan atribuida en el valor del inmueble y sus elementos comunes.

2) Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se estará a lo dispuesto en el artículo 107.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

3) El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose a la Alcaldía u órgano competente en materia de gestión tributaria para, mediante Resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

CAPITULO V

Cuota Tributaria.

Artículo 8. Cuota tributaria

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de 30 por 100.

CAPITULO VI

Devengo

Artículo 9. Devengo del Impuesto

1. El impuesto se devenga y nace la obligación de contribuir:

- Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.
- Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

- En los actos o contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público, y cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

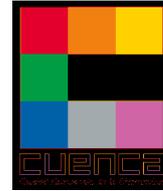
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.
- c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate, si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.
- d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación en aquellos supuestos de urgente ocupación de los bienes afectados y, el pago o consignación del justiprecio en aquellos supuestos tramitados por el procedimiento general de expropiación.

Artículo 10. Reglas especiales.

1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad o rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cuatro años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deben efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla.

Si la condición fuese resolutoria se exigirá el Impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado 1 anterior.

CAPITULO VII

Gestión del Impuesto

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

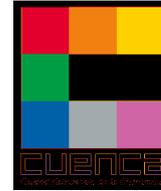
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Sección Primera.

Obligaciones materiales y formales

Artículo 11. Régimen de declaración

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente así como la realización de la misma. ~~Los interesados pagarán al Ayuntamiento el precio de los modelos.~~

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

- Quando se trate de actos entre vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
- Quando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3. El obligado tributario interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

4. Las liquidaciones del impuesto que practique el Ayuntamiento se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso, expresión de los recursos procedentes y demás requisitos legales y reglamentarios.

A efectos de lo previsto en el presente apartado, el Ayuntamiento podrá utilizar los datos consignados por el obligado tributario en su declaración o cualquier otro que obre en su poder, podrá requerir al obligado para que aclare los datos consignados en su declaración o presente justificante de los mismos y podrá realizar actuaciones de comprobación de valores.

Quando se hayan realizado actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y los datos o valores tenidos en cuenta por el Ayuntamiento no se correspondan con los consignados por el obligado en su declaración, deberá hacerse mención expresa de esta circunstancia en la propuesta de liquidación, que deberá notificarse, con una referencia sucinta a los hechos y fundamentos de derecho que la motiven, para que el obligado tributario alegue lo que convenga a su derecho.

~~3. A la declaración liquidación se acompañarán los documentos en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.~~

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

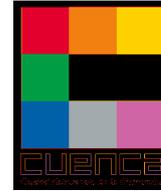
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



~~Artículo 19º.~~

~~Simultáneamente a la presentación de la declaración liquidación a que se refiere el artículo anterior, el sujeto pasivo ingresará la cuota resultante de la misma. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto que el Ayuntamiento no compruebe que la misma se ha efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto, sin que pueda atribuir valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de dichas normas.~~

Artículo 12. Convenios de colaboración interadministrativa.

A los efectos de la aplicación del impuesto, en particular en relación con el supuesto de no sujeción previsto en el artículo 3.2, así como para la determinación de la base imponible mediante el método de estimación directa, de acuerdo con el artículo 6.3 podrá suscribirse el correspondiente convenio de intercambio de información tributaria y de colaboración con la Administraciones tributarias autonómica.

Artículo 13. Otras obligaciones de documentación

Con independencia de lo dispuesto en el apartado primero del artículo ~~17~~ 10, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

- En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 5º de la presente Ordenanza, siempre que se haya producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

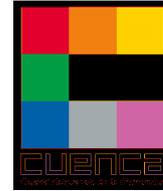
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En la relación o índice que remitan los notarios al Ayuntamiento, deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.

Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto y sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de declaraciones.

Sección Segunda

Inspección y recaudación

Artículo 14. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Sección Tercera

Infracciones y sanciones

Artículo 15. Infracciones y sanciones.

1. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, en los Reglamentos que la complementan y desarrollan y en la Ordenanza General del Ayuntamiento de Cuenca de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de derecho público municipales.
2. En particular, se considerará infracción tributaria leve, de acuerdo con lo previsto en el art. 198 de la Ley General Tributaria, la no presentación en plazo de la declaración tributaria, en los casos de no sujeción por razón de inexistencia de incremento de valor.

Disposiciones Finales

~~La presente Ordenanza cuya última modificación fue aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de diciembre de 2016 y anuncio de~~

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

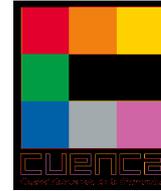
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



~~rectificación de error material el 8 de febrero de 2017, entró en vigor el día 1 de enero de 2017 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.~~

PRIMERA. En lo no previsto en la presente Ordenanza, serán de aplicación subsidiariamente lo previsto en la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación, el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y cuantas normas se dicten para su aplicación.

SEGUNDA. Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente a su publicación y tendrá aplicación desde entonces y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa".

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declaración de instalación u obra de Especial Interés o Utilidad Municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo de la "obra mayor para 'Refuerzo zapatas en nave industrial', sita en Polígono Sepes parcela n.º 28 con referencia catastral 5412228WK7351C0001OB de Cuenca, solicitada por LIGNUM TECH S.L (OMA2020074)."

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5639.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 18 de febrero de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5674.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

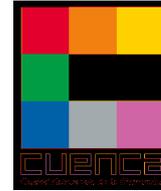
NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5783.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5806.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5829.6>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5889.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=5955.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6002.9>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6053.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6129.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

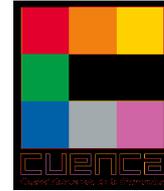
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6199.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo de la “obra mayor para ‘Refuerzo zapatas en nave industrial’, sita en Polígono Sepes parcela n.º 28 con referencia catastral 5412228WK7351C0001OB de Cuenca, solicitada por LIGNUM TECH S.L (OMA2020074).

4.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre cesión gratuita al Obispado de Cuenca, del edificio destinado a Iglesia San José Obrero.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6308.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 18 de febrero de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6340.6>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

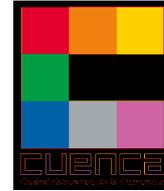
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6673.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6794.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6808.7>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6839.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=6857.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7041.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7163.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7185.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

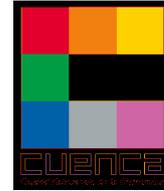
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7223.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno, por 23 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Obispado de la Diócesis de Cuenca en la representación de la Iglesia Católica, la finca con referencia catastral 3850701WK7334H0001RH cuyos datos son:

Dirección Plaza de San José Obrero, n.º 61.

Valoración catastral 227.047,27 €. Desglose: Valor del Suelo 79.852,50€ y Valor de la Construcción 147.194,77€.

Según Informe del Técnico Municipal: 405.925,29 €.

Finca n.º 51393 del Registro de la Propiedad, inscrita en el tomo 2119, libro 797, folio 180.

Superficie Construida: Iglesia Uso religioso 391 m². Vivienda: 109 m² Almacén: 25 m².

Superficie Solar: 731 m². Linderos: Frente: Plaza San José Obrero. Izquierda: Plaza de San José Obrero Derecha: Plaza de San José Obrero. Fondo: Plaza de San José Obrero.

SEGUNDO.- La cesión requiere de la aceptación por parte del cesionario y se establece como condición resolutoria, que aceptada la cesión, el cesionario deberá iniciar las obras (en concreto elaboración y presentación de proyecto correspondiente en la Gerencia Municipal de Urbanismo) en un periodo máximo de 6 meses, a contar desde que se formalice en escritura pública la cesión, siendo de cuenta del Obispado todas las obras necesarias tendentes a su puesta en marcha de nuevo, de la Iglesia y sus anejos, así como todos los gastos de mantenimiento.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

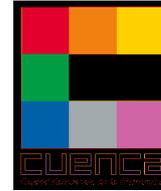
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



TERCERO.- En caso de incumplimiento de las condiciones fijadas en el punto anterior, la finca cedida revertirá al Ayuntamiento sin que se generen derechos de indemnización a favor del Obispado.

CUARTO.- Igualmente se resolverá la cesión y revertirá al Ayuntamiento la finca objeto de esta cesión con todas sus pertenencias y accesiones, si en el plazo de 1 año no fuese destinada al uso de la misma o dejase de serlo posteriormente durante los noventa años siguientes.

QUINTO.- Los gastos que se deriven de esta cesión serán de cuenta del Obispado de Cuenca.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente cesión gratuita al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

SÉPTIMO.- Que se rectifique en el inventario de bienes la finca que se cede como bien revertible.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7243.2>

Se levanta la sesión a las 11:39 horas para un receso.

A las 12:17 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno.

4.5.- Toma de conocimiento de la rendición de cuentas correspondientes a la asignación a grupos municipales del ejercicio 2021.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7289.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7308.0>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

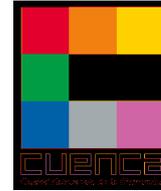
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7401.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7445.9>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7456.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la rendición de cuentas correspondientes a la asignación a grupos municipales del ejercicio 2021.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones n^{os} 325 al 858 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7484.4>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento n^{os} 325 al 858 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7501.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

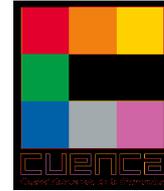
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7616.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7655.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7677.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7926.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=7995.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8059.2>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8105.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8171.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

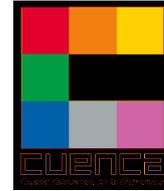
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8218.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8237.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8266.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas nºs 325 al 858 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 818/2022 de fecha 17 de febrero relativa al reparo nº 3-2022 efectuado a la facturación de varias empresas.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8299.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8317.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8528.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8537.5>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

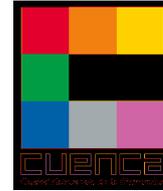
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la resolución nº 818/2022 de fecha 17 de febrero relativa al reparo nº 3-2022 efectuado a la facturación de varias empresas.

1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de enero de 2022, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2021.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8574.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8591.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=8873.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=9160.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=9342.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=9468.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de enero de 2022, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2021.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

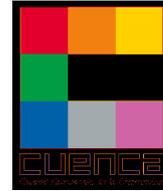
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E46463205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de enero de 2022, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- cuarto trimestre 2021.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de enero de 2022, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- cuarto trimestre 2021.

2º.- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para instalar estaciones de servicio de recarga para vehículos eléctricos en la ciudad de Cuenca.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=9548.6>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=9563.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=9914.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=10045.6>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=10146.9>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

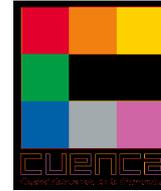
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E464643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=10360.9>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=10646.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=10819.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=10987.7>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11175.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11335.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11371.9>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11535.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

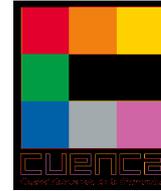
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11636.0>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 17
Votos en contra: 0
Abstenciones: 7

En consecuencia, el **Pleno**, por 17 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), **ACUERDA**:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para instalar estaciones de servicio de recarga para vehículos eléctricos en la ciudad de Cuenca, enmendada en la parte dispositiva, a propuesta del Grupo Municipal Popular, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA INSTALAR ESTACIONES DE SERVICIO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos de estos últimos años, así como la mayor conciencia sobre la necesidad de contar con una movilidad sostenible y cero emisiones -tanto para combatir el cambio climático como para reducir la contaminación local que afecta gravemente a la salud de los ciudadanos dado que en Cuenca existe contaminación atmosférica por partículas y que, según recientes estudios la polución atmosférica es responsable de más de la tercera parte de los cánceres-, han hecho crecer el número de vehículos eléctricos en nuestras ciudades y carreteras.

Como actuales y futuros usuarios de un vehículo eléctrico (VE), vemos importante que la iniciativa pública apoye e incentive su desarrollo, y una de las formas es la instalación de varias estaciones de recarga en nuestra ciudad ubicadas en lugares estratégicos. El Real Decreto 1053/2014 ya establece que los aparcamientos públicos y privados deberán contar con una infraestructura de carga para vehículos eléctricos por cada 40

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



plazas en los construidos a partir del 31 de julio de 2015, pero, aunque el suyo no le obligue, le sugerimos su instalación ya que con ello obtendrá una serie de beneficios.

BENEFICIOS PARA CUENCA

Cuenca proyectará una imagen de modernidad y compromiso con el medio ambiente. Además, ayudará a adaptarse a la ley de cambio climático que obliga a que ciudades de más 50.000 habitantes tengan zonas de bajas emisiones a partir de 2023. Atraerá turistas con vehículos eléctricos que eligen ciudades con dicha instalación para sus visitas.

Podrá cobrar por la energía suministrada a un precio razonable (10 a 20 c€/kW), aunque lo aconsejable es la carga gratuita como incentivo o gentileza por su visita.

Cuenca aparecerá en las guías WEB y APP de los vehículos eléctricos, Electromaps, Google y tendrá presencia mediática en especial si organiza un evento de difusión para su inauguración.

Asimismo, **Cuenca se situará junto al reducido grupo de ciudades de España** que, como Vitoria, tienen el atractivo añadido al tratarse de ciudades limpias, modernas y ecológicas con la mejora de la imagen que ello conlleva y el incremento del atractivo de cara al turismo.

Si esta petición fuera atendida -esperamos que por lo menos valorada por la importancia que actualmente tiene-, tanto en proyección turística de nuestra ciudad, cómo en adecuación a la demanda actual, cada vez en mayor aumento, no hay duda que tendríamos también que incorporar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad para discapacitados.

Nuestra propuesta "Punto Verde"

Instalación de puntos de carga apoyados con energía fotovoltaica

Qué se podría instalar

- Instalar equipos wallbox tipo 2 hembra, monofásicos de al menos 7,4 kW o trifásicos de 22 kW. Apoyados con Fotovoltaica.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

POSTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

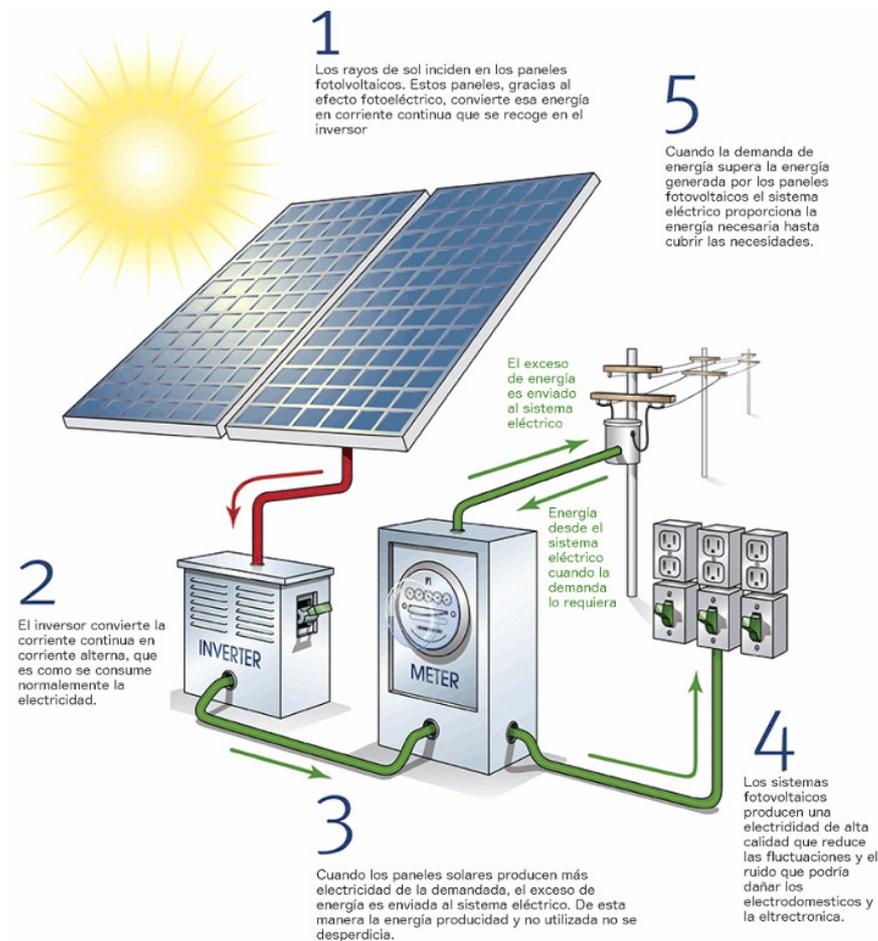
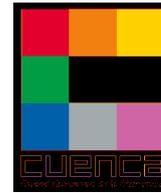
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- Reservar plazas de estacionamiento cerca de los accesos para permitir una buena visibilización de cara a los usuarios del servicio y señalar en los viales su acceso y ubicación.

- Dimensionar las plazas algo superiores a las de las plazas convencionales, para permitir la movilidad a la hora de conectar los cables del/al vehículo.

Qué tendría que hacer el ayuntamiento

- En lo posible, tener acceso 24 horas al día todos los días de la semana a fin de facilitar la carga.
- Pintar las plazas en verde con logo en blanco de VE y con la cartelería vertical adecuada.
- Señalar adecuadamente con la placa R-308 (Ley de Seguridad Vial) para evitar

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



estacionamientos de vehículos que no necesiten la carga eléctrica. Limitar la reserva a 3 horas.

- Vigilar el correcto uso de las plazas, instalaciones y mantenimiento de las mismas.

Nuestro grupo piensa que las mejores ubicaciones para poder realizar dichas recargas para los vehículos eléctricos pueden ser: a la entrada a la ciudad, recepción de turistas y en el aparcamiento del Castillo o bien en lugares céntricos próximos a los parques y a los hoteles de la ciudad y en zonas modernas o en las proximidades de áreas comerciales que disponen de mayores espacios para la recarga.

En virtud de lo expuesto, el grupo municipal “Cuenca nos Une” somete a debate y, en su caso, aprobación plenaria los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Que por la Concejalía Competente se aperture expediente y se dé inicio a los trámites necesarios para la construcción de puntos de recarga para vehículos eléctricos valorando espacios geograficos dentro del ámbito espacial de nuestra ciudad”.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para una intervención integral en el Barrio de los Tiradores.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11681.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11691.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11903.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=11940.3>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

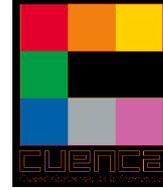
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12055.0>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12314.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12400.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12552.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12673.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12749.9>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=12894.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13036.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13084.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13161.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13260.2>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13314.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13358.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13376.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13415.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13460.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

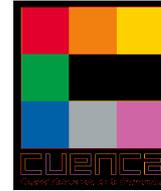
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13529.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13578.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13604.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13617.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13668.7>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13708.1>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13739.9>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13777.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

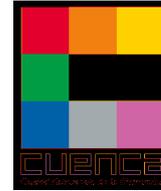
NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13915.8>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13946.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13966.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=13980.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14000.5>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14013.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14036.4>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AF0EDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

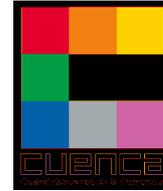
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para una intervención integral en el Barrio de los Tiradores, enmendada en la parte dispositiva, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL BARRIO DE LOS TIRADORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace ya más de 15 años que se presentó en Plan Especial para la Reforma Interior de Mejora Barrio de Tiradores Bajos, Tiradores Altos y Santa Teresa. A pesar que desde entonces se han ejecutado diversas actuaciones en estos barrios, es más que evidente que numerosas calles muestran un estado deplorable que en el mejor de los casos se han ido resolviendo con parches sin que se haya acometido la intervención integral que demandan los vecinos.

Basta dar un paseo por el conjunto de Tiradores y Santa Teresa para comprobar las dificultades que afrontan los vecinos (muchos de ellos personas mayores) para caminar por calles cuyo pavimento muestra baches, faltas de aceras y una ordenación del tráfico que hace imposible compatibilizar el uso peatonal y de tráfico rodado de las calles.

Aquí podemos ver algunos ejemplos:



FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

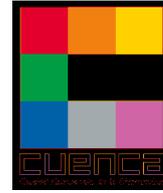
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



La misma semana que presentamos esta moción, y tras una denuncia en redes sociales por nuestra parte, el Ayuntamiento ha anunciado una intervención en la C/ Santa Teresa debido al estado del pavimento. Por desgracia, y como prueban las imágenes precedentes, es un problema que afecta a multitud de calles del conjunto de barrios de la zona.

Como en otras ocasiones, las necesidades de este barrio han sido objeto de promesas electorales desde hace ya varias legislaturas. Así, en la campaña electoral del 2015 el entonces candidato y alcalde, el Sr. Ávila, su entonces concejal de urbanismo y actual alcalde, el Sr. Dolz, tras visitar el barrio, se comprometieron a poner en marcha un

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

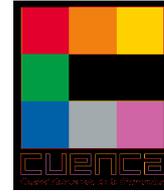
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



“Plan que mejore y ordene el barrio de Tiradores” como se puede comprobar en sendas noticias de La Tribuna y Las Noticias de Cuenca:

16 de Febrero de 2022
 Son las 12:32

Las Noticias

DE CUENCA

CUENCA

Ávila impulsará un Plan Especial para ordenar y mejorar urbanísticamente el Barrio de Tiradores

"Page querrá colaborar con el Ayuntamiento de Cuenca en este proyecto porque sabe que nuestra ciudad necesita del impulso público"

LO MÁS LEÍDO

- Los beneficiarios del sistema de dependencia crecen un 58,1% en siete años
- El Club de golf La Vereda abre una temporada 2022 llena de novedades
- Vuelve el Carnaval con destiles y actuaciones para todos los públicos
- 220.000 euros para garantizar el abastecimiento de agua en Huete

Ver galería >

24/4/2015 - L.N.

La Tribuna de Cuenca

9°
 Cuenca

CUENCA PROVINCIA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN PUNTO Y APARTE GALERÍAS

LOCAL

Ávila se compromete a poner en marcha un Plan que mejore y ordene el barrio de Tiradores

lan.tribunadecuenca.es - sábado, 25 de abril de 2015

Ávila se compromete a poner en marcha un Plan que mejore y ordene el barrio de Tiradores

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
 23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIA
 ALCALDE

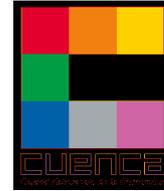
NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Finalmente, y como todos sabemos, en la legislatura 2015-2019 en la que el PP ostentaba la alcaldía, tampoco se realizaron las inversiones y actuaciones necesarias que demandaban los vecinos del barrio.

También, como no podía ser de otra forma, los problemas del barrio formaron parte de los diferentes programas electorales de los partidos para la presente legislatura:



- Asfaltar las calles Almendras, Cerro Socorro, Cristo del Amparo y Padre Ricardo Rábanos. Reparar las alcantarillas hundidas.
- Estudio de tráfico para reducir el paso masivo de vehículos.
- Finalizar el asfaltado de la calle Santa Teresa, reparar las aceras y la escalera que da acceso al Colegio Público "Santa Teresa". Repintar el paso de peatones.
- Limpieza y nuevo vallado de la ladera de la calle Santa Teresa.
- Acondicionamiento del Parque Don Francisco Bermejo.
- Remodelación de la Plaza de la Iglesia.
- Traslado de la parada del autobús de la Línea 6, situada en la calle Tiradores Altos B.
- Paso de peatones en la calle Diego Ramírez de Villaescusa (Frente al Complejo Deportivos Los Tiradores).
- Mejorar la iluminación del barrio.

Evidentemente, estamos totalmente de acuerdo con las medidas planteadas en el programa electoral del PSOE las cuales no han sido cumplidas a falta de año y medio para finalizar la legislatura.

También en el programa del PP podemos encontrar la necesidad de revisar el Plan Especial del barrio:

79 **Abordaremos, simultáneamente, la revisión de los vigentes Planes Especiales del BARRIO DE SAN ANTÓN, BARRIO TIRADORES y CASCO ANTIGUO, en base a su ya dilatado grado y experiencia de aplicación.**

Así, creemos que ha llegado el momento de dejar atrás las promesas y pasar a los hechos: es necesaria la actualización del Plan Especial del conjunto de barrios de los Tiradores que contemple la reordenación del tráfico, la intervención en las calles degradadas y la rehabilitación y dotación de nuevos espacios verdes, todo ello acorde a las necesidades que trasladen los vecinos y vecinas del barrio.

En base a lo expuesto,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

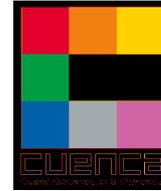
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E46463205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ACORDAMOS:

PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios para la actualización del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora Barrio de Tiradores Bajos, Tiradores Altos y Santa Teresa que contemple las necesidades que demanden los vecinos.

SEGUNDO.- Ejecutar las inversiones necesarias y urgentes de carácter integral de acuerdo con el Plan Especial Vigente antes de que termine la legislatura.

3ª.- **Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir un pacto entre las cuatro administraciones dirigido a la Promoción Turística de Cuenca con la participación de los colectivos vinculados al sector turístico.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14068.7>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14085.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14587.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14643.2>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=14848.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=15030.8>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=15374.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=15650.1>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=15744.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=15851.2>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16024.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16261.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16307.2>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA EXIGIR UN PACTO ENTRE LAS CUATRO ADMINISTRACIONES DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CUENCA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLECTIVOS VINCULADOS AL SECTOR TURÍSTICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PIUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



I.- Desde el Partido Popular somos conscientes de la importancia del turismo entendido como una de las fuentes principales de ingresos y empleo de la ciudad. Y así lo reflejamos en el programa electoral **#CuencaEsCapaz** con el que concurrimos a las elecciones municipales, 2019-2023, ya que considerábamos (y seguimos considerando) urgente tanto fomentarlo, como abordar la resolución de algunos de los problemas endémicos que presenta: acumulación de eventos, escasa ocupación hotelera de lunes a jueves y nula o prácticamente nula de enero a marzo y falta de turismo por descubrir o desarrollar (gastronómico, religioso, de crucero, idiomático, cinegético...). Algunas propuestas a modo de ejemplo:

17. Para ello, **potenciaremos el Servicio de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Cuenca, dotándolo de los recursos personales y materiales necesarios, para poder abordar eficazmente tan importante recurso de actividad de la ciudad.**

18. **Crearemos una marca para Cuenca destinada a ofrecer y transmitir una imagen atractiva de nuestra ciudad,....**

19. **Proponemos crear en PLAZA ESPAÑA la oficina de turismo principal de la ciudad que, además de facilitar la visita a los recursos naturales y patrimoniales de la ciudad y provincia, canalizará el acceso a las actividades culturales y deportivas programadas en la ciudad, e incorporará definitivamente entre las posibilidades de disfrute de ésta a toda la ciudad y no sólo al CASCO ANTIGUO (HOSPITAL DE SANTIAGO, ALFAR PEDRO MERCEDES, TÚNEL CALDERÓN DE LA BARCA, PALACIO PROVINCIAL...);**

20. Asociado a esta propuesta, **proponemos recuperar el edificio ALMUDÍ como centro de interpretación de la ciudad** que ayude al visitante a entender su estructura amurallada, su evolución..., y cómo enlazar con sus diferentes barrios y posibilidades panorámicas.

22. **Colaboraremos y atenderemos las demandas de los agentes de turismo activo** (uno de los más importantes de España en base a nuestra ubicación, instalaciones y recursos naturales).

23-28. Respecto a la resolución de los problemas endémicos detectados en la actividad turística:

- o **Programaremos reuniones trimestrales con todo el sector hotelero y turístico, en las que poder abordar la promoción de paquetes turísticos** (hotel, restaurante, visitas a la ciudad y su entorno, museos, espectáculos...) **que alarguen el período de estancia.**
- o **Estimularemos la celebración de acuerdos y convenios con IMSERSO.**

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

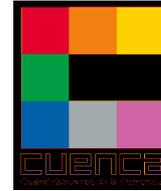
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- o **Crearemos una Oficina Coordinadora de Eventos** (culturales, gastronómicos, deportivos...) que evite su acumulación y consecuente falta de disfrute y ocupación.
- o **Pondremos en valor las posibilidades de un turismo religioso que ponga de relieve la Semana Santa de Cuenca** (declarada de interés turístico internacional), su **iconografía y escultores**, mediante la visita de los templos que acogen las imágenes procesionales y del Museo de la Semana Santa.

II.-Hemos conocido los datos de **Coyuntura Turística Hotelera** publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) referidos al ejercicio 2021:

- **Pernoctaciones**, en el mes de noviembre de 2021 en Cuenca se sitúan en 40.160, muy por encima de las 12.017 de este mes del ejercicio anterior marcado por la pandemia similares a las 40.099 de hace dos años en este período, **aunque muy por debajo de noviembre de 2018 que registraba 43.802 pernoctaciones.**

*En la suma de las pernoctaciones de enero a noviembre de 2021 en la provincia, el INE registra 389.778, lo que supone 139.727 más que en estos mismos meses de 2020, un crecimiento del 55,87%, aunque por ejemplo **sigue por debajo en 115.538 pernoctaciones de estas fechas de 2018, un descenso del -22,87%.***

En lo que respecta a la capital, las pernoctaciones a Cuenca con el 56,84% de las llegadas a la provincia, con 220.165 en los once primeros meses del año, creciendo en 72.431 respecto de estas fechas del año anterior, un aumento del 49,02%.

De estas pernoctaciones a la capital de enero a noviembre de 2021 el 89,98% proceden de residentes en nuestro país con 198.119, 62.383 más que en estos once meses de 2020, incrementándose en un 45,95%, quedando las de residentes de otros países en este período en 22.046 con 10.056 más sobre estas fechas de 2020 y aumentando un 93,74%.

- **Viajeros.** El informe de Coyuntura Turística Hotelera señala que los viajeros llegados en noviembre de 2021 a Cuenca son 22.298 superando ampliamente al año anterior en este mes, que se queda en 4.829, **pero por debajo de los registrados este mes de 2019 y 2018 con 297.631 y 293.339 respectivamente.**

*En cuanto a los datos globales de los once primeros meses del año, el INE registra en este período de 2021 un total de 210.200 viajeros, con 73.142 más que estas fechas de 2020 y un crecimiento del 54,82%. Si se compara con estas fechas de hace tres años, **el descenso es de 81.139 viajeros, con un retroceso del -27,67%.***

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Los viajeros llegados a capital de enero a noviembre de 2021 son el 55,51% de los llegados a la provincia con 116.696, creciendo un 48,08% respecto de este período del ejercicio anterior con 37.895 viajeros más.

Los datos son claros, si bien el ejercicio 2021 cierra con mejores datos de viajeros y pernoctaciones que el año anterior y por lo tanto el sector muestra cierta recuperación después de los meses más crudos del COVID 19, **sin embargo** el sector *“todavía necesita de mayor crecimiento y es que el pasado ejercicio todavía sigue muy lejos de 2018 y 2019, es decir, antes de la aparición de la pandemia”*. (Agrupación de Hostelería de Cuenca 9/02/2022).

Este es el **balance pobre** de la gestión en materia turística de **32 meses de gobierno PSOE-CNU**, fruto de actuaciones tomadas a espaldas de los sectores implicados:

- Multitud de campañas publicitarias realizadas por diferentes organismos de forma independiente y que en ocasiones se solapan:
 - o El Ayuntamiento de Cuenca, cada año presta el servicio de “Atención y promoción turística de la ciudad de Cuenca”, se firma el Convenio de colaboración con la Agrupación Provincial de Hostelería y Turismo para la realización de actuaciones de dinamización y promoción, acuerdos de colaboración con Renfe, semanas de gastronomía, y campañas para presentación o promoción de nuestra ciudad en FITUR como “Cuenca Solo para TI”, o la malograda campaña de “Cuenca Ven y Respira”.
 - o Estas campañas publicitarias se solapan con las de otras administraciones, Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ejemplos como “Cuenca, kilómetros de calma”, “Viajes imprescindibles”, “Parque Astronómico de la Serranía de Cuenca”, “Un Mundo Interior”, “En un Lugar de Tu Vida”, etc.
 - o Además el Grupo Ciudades Patrimonio, al que pertenece nuestra Ciudad, de forma independiente también promociona Cuenca junto con las otras 14 ciudades. El Sr. Dolz y el Sr. Valero ya nos transmitían a los conquenses el 30/04/2021 el avance del Grupo en un plan estratégico para la reactivación del turismo cultural y patrimonial con inclusión de algunas líneas de actuación para potenciar los rasgos diferenciadores de cada ciudad.
- Tampoco se tiene en cuenta a los profesionales del sector turístico para participar en las cuestiones relacionadas con la celebración del 25 Aniversario de Cuenca Ciudad Patrimonio de la Humanidad (fruto de una **subvención directa de 100.000 euros al Ayuntamiento de Cuenca por el Consorcio Ciudad de Cuenca**).

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Nada sabemos de ese **Plan de Sostenibilidad Turística de la ciudad, (aprobado en el pleno de nov de 2020- ya hace más de 15 meses) que suponían una inversión de 1,8 millones de euros para la ciudad**, de los que los Gobiernos central y autonómico aportarán 1,2 millones y el Consistorio conquense 608.000 euros (sorprendentemente sin participación de Diputación Provincial de Cuenca).

Todo lo anterior nos lleva a la conclusión que **para fomentar el turismo hay que contar con los colectivos implicados del sector turístico**. Así lo ha entendido este GMP, tanto al elaborar el programa electoral para el periodo 2019-2023 como posteriormente, en la moción presentada al Pleno Ordinario del mes de Julio de 2020 en la que se proponía *“La creación de una mesa de trabajo para potenciar la dinamización turística, comercial y hostelera de la Ciudad de Cuenca y que ésta, esté liderada por el sector empresarial y con la participación de distintos sectores de la sociedad conquense, con el único objetivo de la realización de una gran campaña de difusión de la imagen de Cuenca y una recopilación de todo el potencial turístico de nuestra ciudad”*. Dicha moción contó con el voto en contra de PSOE y CNU.

III.- En nuestra Comunidad Autónoma tampoco han llegado ser los datos positivos de otros años ni a lo que consideramos serían óptimos para el conjunto del sector turístico, por ello el Partido Popular ha iniciado un campaña con el único objetivo de mejorar la política turística de Castilla La Mancha y no puede ser de otra manera que reuniéndose con todas las Asociaciones, Agrupaciones, Confederaciones, Colectivos y Empresas del Sector Turístico.

El Grupo Popular en la Cortes de Castilla La Mancha, ha llevado una propuesta de creación de una **Comisión de Estudio No Permanente** para analizar, elaborar y desarrollar una estrategia turística, aprovechando la llegada de los fondos Next Generation a la Comunidad Autónoma, en la que participen los colectivos vinculados al sector para escuchar sus demandas, inquietudes y necesidades.

No hay ninguna duda de que Castilla-La Mancha en general y nuestra provincia y capital de forma particular tienen toda la capacidad para convertirse en uno de los principales destinos turísticos de interior del país, ya que cuenta con los recursos naturales, monumentales y culturales, así como con unos excelentes profesionales.

El potencial económico que el sector turístico posee en Cuenca es muy importante, debemos protegerlo y considerarlo como un objetivo en cuanto a la generación de oportunidades que nos puede ofrecer.

Incomprensiblemente el PSOE, votó en contra en el Pleno de las Cortes Regionales del pasado 3 de febrero cuando sin embargo, el único objetivo con la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E464643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



creación de la Comisión No Permanente es la de estudiar, seguir y realizar propuestas en relación con el sector turístico de la mano de representantes del mismo de modo que pueda avanzarse en la definición de un nuevo modelo de turismo regional de cara a su mejora, desarrollo, crecimiento, innovación y competitividad, con especial referencia a los efectos provocados por la pandemia de la COVID-19 y los posibles cambios y adaptaciones que ésta ha provocado y puede causar en el futuro.

IV.- A nivel Estatal también resulta necesario se traspasen los umbrales de una respuesta gubernamental hasta ahora tibia, insuficiente e ineficiente y tardía y se establezca la implementación de una profunda estrategia de acción global para la reactivación del sector turístico, un sector esencial para el funcionamiento del PIB español.

Por ello el Partido Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado el 17/01/2022 una Proposición No de Ley, relativa a la adopción de medidas competitivas globales e inaplazables de cara a garantizar la plena y completa recuperación y normalización de actividad y negocio de todos los operadores de la industria turística española en el marco de la sexta ola de la pandemia, q entre otras contempla las siguientes medidas: reducción temporal del IVA al 4%, prórroga ERTES hasta 31 de mayo de 2022, diseño y aprobación de un Plan estratégico para la reactivación de las agencias de viajes sector más damnificado y de más tardía recuperación, plan RENOVE establecimientos hosteleros...

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca **para su debate y aprobación**, en su caso, el siguiente acuerdo:

ÚNICO. El Equipo de Gobierno inicie las actuaciones necesarias con las otras tres Administraciones con competencias en materia de turismo dirigidas a conseguir un PACTO por la promoción turística de Cuenca con la participación de los colectivos vinculados al sector turístico con la finalidad de unir todos los recursos técnicos, humanos y económicos en una sola dirección”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 16
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejales del Grupo

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

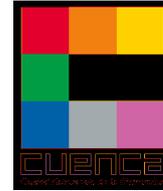
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E464643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir un pacto entre las cuatro administraciones dirigido a la Promoción Turística de Cuenca con la participación de los colectivos vinculados al sector turístico.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16323.4>

Se levanta la sesión a las 14:48 horas para un receso.

A las 16:45 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para convocar una consulta ciudadana que decida el futuro del tren convencional.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16359.6>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16374.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=16894.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=17234.1>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

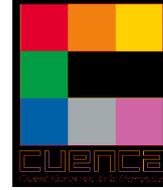
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=17531.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=17865.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=17934.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=18258.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=18486.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=18675.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=18890.9>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=18978.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

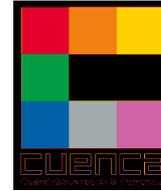
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=19237.7>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, visto el informe desfavorable de la Secretaría General del Pleno, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 11 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para convocar una consulta ciudadana que decida el futuro del tren convencional, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA CONVOCAR UNA CONSULTA CIUDADANA QUE DECIDA EL FUTURO DEL TREN CONVENCIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se ha debatido desde que el pasado 30 de noviembre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana informara a este Ayuntamiento y a otras instituciones del denominado “Plan xCuenca” que supondría, en último término, la retirada del tren convencional, los posicionamientos de las diferentes administraciones, organizaciones, asociaciones y ciudadanos en general ha sido muy controvertida. Lo cual no es de extrañar dado el tema que está sobre la mesa, la retirada de una infraestructura como es el tren convencional.

Sin ir más lejos en este pleno ya son seis las mociones que han tratado la retirada o no del tren convencional, sin conseguir ningún acuerdo. Nada sorprendente según hemos podido comprobar a lo largo de lo que llevamos de legislatura, pero que se agrava más, si cabe, por el enfrentamiento de los dos grandes partidos y del que todos hemos sido testigos, Psoe y Pp, artífices ambos de la situación en la que se

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



encuentra nuestro tren. La falta de inversión sistemática para electrificar y modernizar la línea y que ya empezó allá por los años 70, sentenció a muerte el tren. Gobiernos del Pp y del Psoe desde entonces no han hecho nada por revertir esta situación por mucho que hoy, algunos, se rasguen las vestiduras convirtiéndose en los adalides del tren convencional cuando todos sabemos que en su hoja de ruta también se encuentra la supresión del tren convencional. Y ahora nos encontramos que sin una fuerte inversión, en torno a los 400 o 500 millones de euros, en una línea obsoleta y abandonada como está nuestra línea de tren convencional, no podremos recuperarla.

Por eso de lo de que quién le pone el cascabel al gato, frase muy recurrente en los últimos meses, y que podemos entender. Sin ir más lejos nuestro propio grupo en la moción que ya se debatió en el mes de marzo de 2021, apenas unos meses antes del anuncio del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, argumentábamos que el futuro del transporte de mercancías era por mar siendo el corredor más eficiente de España el que une Valencia con Madrid, concretamente el entonces portavoz de Cuenca Nos Une decía:

“Dicho esto y para que vean que algunos a lo mejor decimos cosas y nos ganamos el apelativo de decir que somos de otro planeta: alguien se ha preguntado en un país donde quitando Madrid y Zaragoza como grandes centros productivos, el resto de todos los puntos potenciales de producción se encuentran en el litoral? Alguien se ha preguntado, y es una revelación, que no es mía que la acabo de aprender, si no será el futuro del transporte de mercancías el mar?, es decir, igual no es mucho más lógico desarrollar el transporte de mercancías, a nivel de país, no hablo de Cuenca.

Digo esto porque el debate de las mercancías, dice el señor Cañizares, vamos a obviar el desarrollo de lo más conocido en el mediterráneo, ¿saben ustedes como es el corredor ferroviario más eficiente de España? El que une Valencia con Madrid.”

Y seguía enunciando las diferentes conexiones para los trenes de mercancías, y ninguna pasaba por Cuenca

“¿Sabe cuantos trenes diarios circulan por ese corredor? Tres trenes de mercancías en cada sentido. ¿Saben ustedes cual es la lucha y el debate actual en materia de mercancías? Pues la lucha es porque hay un grupo de empresas que aboga porque se construya un enlace con el Puerto de Sagunto desde Algeciras pero a través de Almería y Murcia.

Hay otras empresas que abogan porque la conexión sea a través de Madrid directamente pasando por Córdoba para enlazar con Zaragoza y Barcelona.

Hay un tercer punto de debate donde forma parte CLM y es el llamado Corredor

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

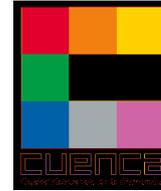
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



del Quijote que es una variante que uniría Algeciras con Sagunto sin pasar por Madrid, pero ¿saben por dónde pasaría? Por Albacete, Alcázar de San Juan. ¿Por qué digo esto? PORQUE LA BATALLA DE LAS MERCANCÍAS EN ESTA CIUDAD, ESTÁ ABSOLUTAMENTE PERDIDA.

Pone el señor Cañizares el ejemplo de la rehabilitación de vías como la que une Sagunto con Zaragoza, es decir, Sagunto punto portuario de referencia internacional, plataforma logística de ámbito internacional, tiene sentido apostar por eso.

Hablamos de seis mil millones de euros, cuatrocientos para recuperar la línea de tren convencional de Cuenca para transportar materias pertenecientes a cuatro áreas de negocios: la automovilística, la multiservicio, siderúrgicos e intermodales, material que lamentablemente no tenemos.”

Poniendo encima otros datos como que en el año 2015 sólo el 4% de las mercancías se movían por tren, podría ampliarse con un plan estratégico hasta el 10%, siendo el 70% el transporte por mar y el resto por carretera. Concluyendo que “no va a pasar que la línea de cuenca vaya a transportar mercancía y no va a pasar, porque sencillamente, ese tiene un coste de oportunidad tan salvaje que no se lo puede permitir el Estado”.

Terminando los argumentos o reflexiones, no sin antes reclamar como “sagrada” la autovía hacia Albacete diciendo: “Nosotros tenemos que decir: oiga que nos haga la autovía, que la autovía a Albacete es sagrada, que la autovía a Teruel es imprescindible, pero es que luchamos contra factores salvajes”.

“El tren convencional, vertebra, podría ser una reclamación, no lo sé, pero desde luego si ponemos nuestra esperanza en convertirnos en autónomos pues puede ser que en 2050 hayamos tenido algún éxito.

Y, lo siento en el alma, me gustaría decir lo contrario, pero no pienso que las mercancías por tren vayan a ser ese motor.”

Aún con todos estos argumentos votamos a favor el 25 de marzo de 2021 a la MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR para solicitar la renovación y modernización de la línea ferroviaria Madrid-Aranjuez-Cuenca-Utiel-Valencia como infraestructura de transporte de mercancías y, a partir de ello, viajeros.

Nosotros también entonamos nuestra mea culpa en este asunto.

Tanto se ha dicho, tanto hemos dicho, que ante la decisión de si el tren convencional debe mantenerse o no, este grupo municipal se siente incapaz de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

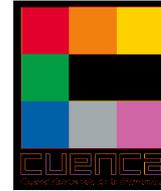
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



mantener una posición sin ningún tipo de duda. Por lo que creemos que si de nosotros depende el desmantelamiento de esta infraestructura consideramos absolutamente necesaria la consulta ciudadana y que la última palabra la tengan todos los cuenqueses, seguir enfrentándonos pleno tras pleno, rueda de prensa tras rueda de prensa solo puede generar más crispación, más enfrentamientos inútiles que en nada ayudan a nuestra ciudad. Preguntar a los cuenqueses que quieren hacer con su tren y someternos a su voluntad sigue siendo nuestra propuesta.

En el punto 23 de nuestro proyecto electoral considerábamos, y consideramos, esencial la eliminación de la barrera ferroviaria, bien procurando la rehabilitación del servicio del tren convencional en condiciones de calidad y seguridad o bien su desmantelamiento y sustitución por un transporte por carretera. Cualquiera de las dos decisiones eran para nosotros aceptables y en ese momento no generó controversia ni dentro ni fuera, los resultados electorales así lo avalan.

Textualmente decía nuestro proyecto con el que concurrimos a las elecciones:

ELIMINACIÓN DE LA BARRERA FERROVIARIA

El estado de la infraestructura ferroviaria que atraviesa nuestra ciudad es de todo punto insostenible. La línea de tren convencional languidece sin que las administraciones competentes (Estado y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) adopten decisión alguna para procurar bien la rehabilitación del servicio en condiciones de calidad y seguridad suficientes, bien su desmantelamiento y sustitución por un transporte por carretera.

Mientras tanto, las cerca de 14 hectáreas que se integran en el ámbito constituyen una herida abierta en la morfología de la ciudad que da como resultado situaciones de dificultad en los movimientos de peatones, autobuses y coches, falta de seguridad y, además, de una cierta segregación del tejido social y económico entre barrios de uno y otro lado de la vías del tren. Esta situación tiene un coste de oportunidad importante para la ciudad toda vez que la solución del problema está pendiente desde hace más de 40 años. Utilizando el marco de referencia de los trabajos de revisión del planeamiento general de la ciudad retomaremos los contactos con la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Adif, de modo que a corto plazo se haga posible la apertura de vías de comunicación peatonal y rodadas que, superando de forma aérea el espacio de las vías, permitan avanzar hacia la integración de uno y otro barrio. Corresponde a los instrumentos del Plan de Ordenación el diseño en el medio y corto plazo de la estrategia de ocupación de los suelos, que formando parte del ámbito han dejado de tener utilidad alguna para el uso ferroviario y podrían ser puestos en carga al servicio de la mejora urbana del entorno.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Asumimos, por tanto, la parte de responsabilidad que nos toca en haber contribuido al debate que ha supuesto el enfrentamiento por el desmantelamiento de la línea de tren convencional y por ello creemos que sólo los cuencenses deben decidir mediante una consulta ciudadana el futuro de su tren convencional. Que decidan con toda la información necesaria para ello, sin medias verdades y de forma transparente, conociendo de forma clara que consecuencias supone mantenerlo y cuales supone cerrarlo, cuales son las ventajas y cuales los inconvenientes. En definitiva, que seamos todos los cuencenses quienes decidamos el futuro de este tren.

En virtud de lo expuesto, el grupo municipal Cuenca nos Une somete a debate y, en su caso, aprobación plenaria los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Que en base al artículo 156 del Reglamento Orgánico Municipal se proceda a convocar una consulta ciudadana en los siguientes términos:

¿Quiere usted que se mantenga la línea del tren convencional Aranjuez-Cuenca-Utiel o quiere que la línea del tren convencional Aranjuez-Cuenca-Utiel se sustituya por un plan de movilidad por carretera, aumento de trenes avant y avlo y eliminación de la barrera ferroviaria en nuestra ciudad?''.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la implantación del servicio de autobuses Plan Astra en las inmediaciones de la ciudad de Cuenca

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=19332.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=19349.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=19787.5>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

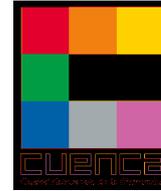
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=19904.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=20115.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=20280.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=20581.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=20652.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=20916.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=20946.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21148.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0EDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

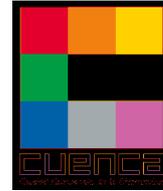
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21423.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21459.3>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21614.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21808.9>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, visto el informe desfavorable de la Secretaría General del Pleno, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 11 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la implantación del servicio de autobuses Plan Astra en las inmediaciones de la ciudad de Cuenca, enmendada en la parte dispositiva, a propuesta del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, y que queda de la siguiente manera:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



“MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PLAN ASTRA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En CUENCA:

- ARCAS
- VILLAR DE OLALLA
- JÁBAGA
- CHILLARÓN

Todos ellos son los municipios/núcleos de población incluidos en la propuesta de implantación de un servicio de transporte de autobús que los conecte con la capital y sus distintos servicios, que bajo la denominación PLAN ASTRA **fue anunciada como parte del Proyecto XCuenca** a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Cuenca el **30 de noviembre de 2021**, y posteriormente pormenorizada en la presentación del citado Proyecto XCuenca al Consejo Social y Económico de la Ciudad de Cuenca.

[El Astra contempla "seis o siete" autobuses diarios a Cuenca desde Jábaga, Chillarón, Villar de Olalla y Arcas - Voces de Cuenca](#)

-Los representantes municipales de Arcas, Villar de Olalla, Fuentenava de Jábaga, Chillarón y Cuenca (convocados por el director general de Transportes y Movilidad de la Junta de Comunidades, Rubén Sobrino, para trasladarles que estaban conociendo “en detalle las necesidades de movilidad de cada uno de los municipios para empezar a diseñar”) lo reconocen como respuesta a “un anhelo y una reivindicación que han tenido los municipios de la circunvalación de Cuenca y entendemos que es posicionar un servicio muy demandado por los ciudadanos”-

Así, la implantación del PLAN ASTRA en CUENCA, enmarcado en el denominado Proyecto XCuenca, **se ha condicionado al previo desmantelamiento de la línea de tren convencional MADRID-CUENCA-VALENCIA a su paso por la provincia de Cuenca.**

SEGUNDO. En ALBACETE:

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

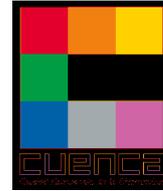
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En **octubre de 2021**, "... Emiliano García-Page ha afirmado en sede parlamentaria que se está elaborando actualmente un estudio para la implantación del Plan ASTRA entre la ciudad de Albacete y su anillo perimetral, en el próximo año 2022, incluyendo nuevos servicios de transporte por carretera con municipios próximos a la capital provincial..."

[Page plantea la implantación del Plan ASTRA en la ciudad de Albacete – Albacete Capital](#)

En GUADALAJARA:

- ALOVERA
- AZUQUECA DE HENARES
- QUER
- VILLANUEVA DE LA TORRE
- EL CASAR
- GALÁPAGOS
- TORREJÓN DEL REY
- VALDEAVERUELO
- VALDENUÑO FERNÁNDEZ
- CABANILLAS DEL CAMPO
- FONTANAR
- YUNQUERA DE HENARES
- MOHERNANDO
- HUMANES
- MARCHAMALO

Son los municipios/núcleos de población incluidos en el Área Supramunicipal de Transportes que, al menos desde **diciembre 2016** (fecha de la última actualización), los conecta con GUADALAJARA capital y sus distintos servicios bajo la denominación ASTRA GUADALAJARA.

[servicio de astra gu dic-2016 1.pdf \(castillalamanca.es\)](#)

A los que, en **agosto y septiembre de 2021**, respectivamente, se unen los municipios/núcleos de población de:

- VALDELUZ
 - HORCHE
 - YEBES
- Y
- BRIHUEGA

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



- TORIJA

[Comienzan a circular los autobuses del plan ASTRA entre Horche y Guadalajara con paradas en Yebes y Valdeluz | Actualidad | Cadena SER](#)
[La Junta pone en marcha un nuevo Plan Astra para el transporte de viajeros en la provincia de Guadalajara \(elespanol.com\)](#)

En TOLEDO:

- ARGES
- COBISA
- NAMBROCA
- BARGAS
- OLÍAS DEL REY

Son los municipios/núcleos de población incluidos en el Área Supramunicipal de Transportes que, al menos desde **diciembre 2016** (fecha de la última actualización) los conecta con TOLEDO capital y sus distintos servicios bajo la denominación ASTRA TOLEDO.

[horarios y lineas astra toledo dic 2016 v2 1.pdf \(castillalamancha.es\)](#)

A los que, en **octubre de 2021**, se une el municipio/núcleo de población de:

- BURGUILLOS DE TOLEDO.

[El plan ASTRA de transporte público duplica a 16 las expediciones entre Toledo y Burguillos de Toledo - Ayuntamiento de Burguillos](#)

En **septiembre de 2021**, se aprueba incorporar al PLAN ASTRA el itinerario que une con Aranjuez el municipio/núcleo de población de:

- ONTÍGOLA

[El Gobierno de Castilla-La Mancha pone en marcha un nuevo servicio ASTRA en Ontígola \(Toledo\) - Noticias de Castilla-La Mancha - La Cerca](#)

En octubre de 2021, "... García-Page ha anunciado que el Ejecutivo autonómico va a avanzar en la puesta en marcha del Plan Astra, al que antes de finalizar el año se incorporará el municipio de Burguillos y más adelante se avanzará en la implantación de este modelo en la zona perimetral de Talavera...".

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



[La futura implantación del Plan Astra en Talavera y Comarca, confirmada por Page en el DER-CLM | La Voz de Talavera](#)

En ninguno de las referidas implantaciones del **PLAN ASTRA** en otros territorios de **Castilla-La Mancha** -todas ellas curiosamente previas al anuncio, en noviembre de 2021, de su posible implantación en CUENCA-, **su implantación ha sido supeditada a condición (¿chantaje?) alguna** salvo la de colaboración económica de los ayuntamientos afectados a través de los correspondientes convenios celebrados entre ellos y la JCCM.

TERCERO. Es evidente que la necesidad o no de comunicar con CUENCA capital los municipios/núcleos de población de su periferia, es completamente independiente del desafortunado propósito de dismantelar la línea de tren convencional MADRID-CUENCA-VALENCIA a su paso por nuestra provincia; es decir... **la necesidad existe o no.**

Queremos creer que dicha necesidad, al haber sido incluida ahora entre los servicios propuestos a la provincia de CUENCA, ya ha sido analizada por el Gobierno de la JCCM y ha sido considerada como tal necesidad por dicha institución -aun cuando lo haya hecho con considerable retraso respecto al desarrollo de dicha estrategia de comunicación en otras provincias de la comunidad autónoma-.

Es por todo ello, y porque **queremos creer también que la implantación del PLAN ASTRA en nuestra provincia no obedece exclusivamente a intentar justificar o argumentar el “chantaje” que exige el denominado Proyecto XCuenca**, por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a implantar el PLAN ASTRA en nuestra provincia para comunicar los municipios/núcleos de población de ARCAS, VILLAR DE OLALLA, JÁBAGA y CHILLARÓN con la capital y sus distintos servicios, a través de convenios con los municipios afectados de características similares a los ya suscritos en otros territorios de la comunidad autónoma (entre cuyas estipulaciones o características no figura, en ningún caso, la renuncia de dichos territorios a ninguna de sus infraestructuras).

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuenca a estudiar las posibilidades de incluir y conectar las pedanías de la ciudad de Cuenca próximas a los itinerarios previstos en el referido PLAN ASTRA.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

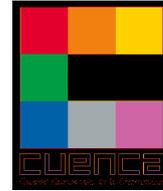
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



6ª.-Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para elevar el sonido de las Turbas de Cuenca, a “Patrimonio Sonoro” y solicitar posteriormente que sea declarado por la UNESCO, “Patrimonio Inmaterial de la Humanidad”.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21858.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=21872.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=22283.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=22376.1>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=22492.0>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=22694.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=22958.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23280.2>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
23/03/2022

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

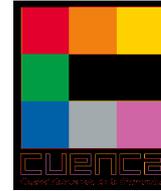
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23309.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23318.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23347.1>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23573.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23642.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23655.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23717.2>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, esta Moción es retirada del orden del día.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para defender el empleo de los trabajadores de ADIF y RENFE y externos afectados por la propuesta de plan XCuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

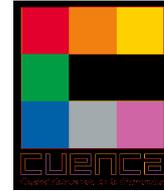
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23792.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=23811.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24127.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24143.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24251.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24309.9>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24548.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24607.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

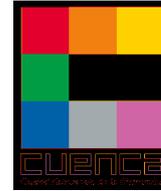
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24806.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24871.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=24986.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25231.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25335.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25544.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25561.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25656.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25667.3>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

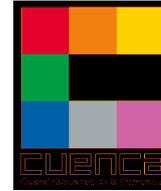
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25814.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25822.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25833.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25853.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25859.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25968.6>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, visto el informe desfavorable de la Secretaría General del Pleno, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 11

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para defender el empleo de los trabajadores de ADIF y RENFE y externos afectados por la propuesta de plan Xcuenca, enmendada en la parte dispositiva, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA DEFENDER EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE ADIF Y RENFE Y EXTERNOS AFECTADOS POR LA PROPUESTA DE PLAN XCUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando desde el Plan Xcuenca apuestan por arrancar las vías, al mismo tiempo están desarraigando familias enteras, que llevan con nosotros tanto tiempo como la línea del tren convencional. Es seguro que en la representación de este pleno si no directa o indirectamente estemos relacionados con los trabajadores ferroviarios. Nos plantean eliminar una importante infraestructura y al mismo tiempo que nos quedemos un poco más huérfanos.

La línea Aranjuez-Cuenca debidamente rehabilitada permitiría su uso y ofrecer a los usuarios un servicio confiable y a precio conveniente para garantizar la movilidad diaria. El mantenimiento de los actuales trabajadores estaría asegurado y con el aumento de frecuencias las ofertas de empleo no tardarían en llegar.

El arreglo del conjunto travesía y carril, que data de la primera mitad del siglo XX, no supone ni el 15% del coste real de rehabilitación según el estudio de ADIF sobre la línea que realizó en el año 2016 y el manido Bloqueo Telefónico (BT) del que depende la línea tiene una conocida y omitida solución técnica como es el BLAU (Bloqueo Automático en vía única), con una inversión que no superaría los 12 millones de Euros.

En toda la infraestructura, están presentes la adecuación en gálibos necesarios en túneles y cargas máximas permitidas en obras de fábrica. Las rampas que presenta la línea son todas asumibles para un correcto uso mercantil y de pasajeros, la más delicada es la curva entre el Buñol y El Rebollar que alcanza las 23 milésimas (**23m e 1km**) en un tramo no superior a 400 m (La distancia del total de la calle carretería) la cota máxima está en el puerto de los palancares con 1080 metros y las máximas rampas en la línea son de 15 milésimas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

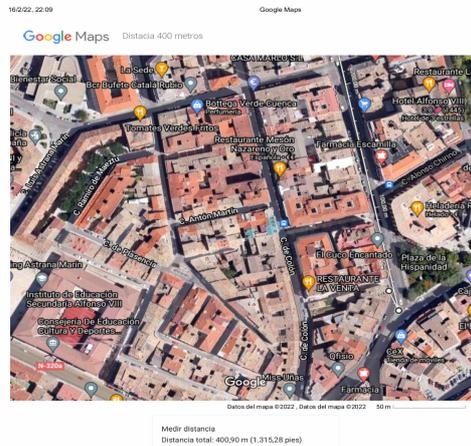
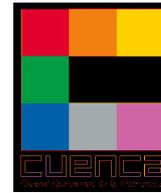
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 P.A.A./c.v.h.



<https://www.google.com/maps/@40.072529,-2.136856,274m/data=!3m1!1e3>

12

Para los utópicos y melancólicos recordarles que en los años 80 un tren diario lleno de gasolina llegaba a Cuenca desde Valencia a la CAMPSA, implantada en Cuenca con las mismas rampas que hoy en día con materiales y maquinaria de entonces.

La línea hermana de Teruel a Sagunto en la actualidad, con la misma orografía, con desniveles mayores a la de Aranjuez- Valencia, pendientes máximas en ambos sentidos que superan las 20 milésimas y salvando puertos de mayor altitud como es el puerto del Escandón con 1215 metros, fue viable y activa con la sustitución del carril y las traviesas por material de segundo uso y la implantación del BLAU (Bloqueo Automático en vía única), es posible la circulación de mercancías con 3-4 circulaciones día en ambos sentidos y ofrece un servicio de trenes regionales para viajeros dando servicio a los diferentes pueblos por los que pasa.

También recordar a utópicos y melancólicos que no tenían la piel tan fina, ni dudaban de sus pendientes ni funcionalidad de la línea cuando por los mismos trayectos se transportaron los materiales con los que se construyó la línea del AVE y se anoten el dato que gracias al funcionamiento de la línea del tren convencional en 1986 el censo de trabajadores era de 179 con 9 delegados sindicales, empresa difícil de encontrar hoy en día en Cuenca y en su provincia, a día de hoy han quedado 22 trabajadores de ADIF y RENFE y 12 trabajadores externos, que merecen ser defendidos al igual que otros trabajadores como los de Gamesa a los cuales el pleno aprobó por unanimidad su protección y defensa de sus derechos.

Planteen soluciones y reclamen lo que nos pertenece históricamente y por justicia social a aquellos que minusvaloran y desprecian nuestras infraestructuras a cambio de pagar una

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
 23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

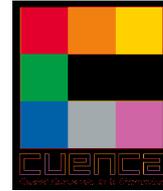
NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



factura pírrica y un compromiso cortoplacista e interesado. Exijan al ministerio que, de los 24.000 millones de Euros destinados en presupuestos a la inversión de la red ferroviaria nacional hasta el 2026, asignen la inversión necesaria para rehabilitar y poner en uso la línea del Ferrocarril Aranjuez-Cuenca-Utiel, con garantías de continuidad.

Pero sobre todo le pedimos que protejan a nuestros vecinos, los trabajadores de Renfe, Adif y subcontratas que viven entre nosotros durante varias generaciones, a sus hijos, nietos, sus amigos, sus vecinos.... propongan una "vía" de prosperidad y futuro, ninguna factura que nos paguen compensará su pérdida y abandono.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- Tomar las medidas necesarias para poder defender, proteger y conservar los 31 puestos de trabajo en Cuenca de los trabajadores ferroviarios vinculados a Renfe, Adif y eventuales.

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Cuenca y estudio de su nueva gestión pública.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=25998.2>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=26021.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=26033.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=26532.8>

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

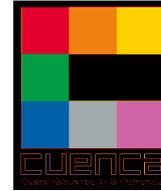
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=26727.6>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=27052.6>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=27262.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=27470.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=27813.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=27922.2>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=27995.2>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=28175.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=28293.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=28394.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-02-24-pleno-ordinario.htm?id=186#t=28466.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Cuenca y estudio de su nueva gestión pública, enmendada en la parte dispositiva, a propuesta del Grupo Municipal Popular, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y ESTUDIO DE SU NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – Las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio hacen un trabajo imprescindible para nuestra sociedad. Las casi cincuenta empleadas que componen este Servicio en nuestra ciudad cumplen, con creces, el objetivo de dar dignidad y autonomía a nuestras personas dependientes, a nuestros familiares enfermos, a nuestros abuelos y abuelas, a quienes necesitan una mano extra para hacer sus tareas del día a día. En suma, **estas profesionales cumplen con la finalidad de mejorar la**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AF0FEDEC844F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



calidad de vida favoreciendo la permanencia en el hogar de quienes más necesitan la prestación de un apoyo.

Paradójicamente, a pesar de lo imprescindible de su trabajo, la realidad laboral que les persigue no tiene nada que ver, ni mucho menos, con la dignidad y la calidad del desempeño que hacen de sus funciones dentro de este Ayuntamiento. Y, justamente, es en nuestro Consistorio donde radica gran parte del problema y, por supuesto, la solución.

SEGUNDO. - El Servicio de Ayuda a Domicilio supone el ejercicio por este Ayuntamiento de una competencia delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Administración que asume gran parte de su financiación inyectando hasta 604.517,52 euros a las arcas municipales, según cifras del presupuesto prorrogado de 2022. Unos ingresos que se complementarán con el copago ejercido por el usuario del SAD, quienes según estimaciones del mismo presupuesto abonarán para este 2022 un total de 145.000 euros. La suma de ambas cantidades nos arroja la impactante cantidad de 749.517,52 euros en concepto de ingresos, cuantía muy por encima del coste de su externalización – cifrada en 674.157,62 euros impuestos incluidos –, lo que **demuestra su viabilidad económica y sostenibilidad financiera.**

A mayor abundamiento, el coste de subcontratar a las trabajadoras del SAD a través de la adjudicataria Aralia, se traduce en los siguientes precios por hora que recibe dicha empresa:

- Atención de lunes a sábado. Precio hora: 14 €
- Atención durante domingos y festivos. Precio hora: 16,49 €
- Atención en limpiezas extraordinarias o de choque y limpiezas especiales: 21 €

Unos precios por hora ciertamente similares a los compensados por la Junta de Comunidades, según la Orden 1/2017, de 13 de enero, por la que se establecen los criterios de financiación para la suscripción de convenios con las entidades locales para la prestación de servicios sociales de atención primaria en Castilla-La Mancha.

- Precio hora de referencia de lunes a sábado.- 12,40 euros hora.
- Precio hora de referencia domingos y festivos.- 16,49 euros hora

Es decir, se reafirma la realidad de la viabilidad económica y financiera del Servicio, habida cuenta que el mismo se financia prácticamente por la compensación de la Junta de Comunidades, ingresos que vienen reformados por el copago de los usuarios.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

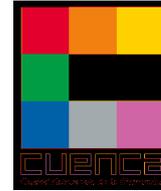
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



TERCERO. – A pesar de quedar más que patente la sostenibilidad económica y financiera del Servicio de Ayuda a Domicilio, **los buenos datos que sostienen la gestión de este no se traducen en un entorno laboral óptimo para las empleadas**, quienes en su mayoría están cobrando por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, en cuyas nóminas no se reflejan determinados complementos salariales debidos según el Convenio Colectivo, y quienes en muchas ocasiones hacen funciones como podología, peluquería o limpiezas arriesgadas a pesar de tenerlo estrictamente prohibido por su peligrosidad y sus competencias. En suma, mientras que la empresa percibe entre 14 y 21 euros la hora, las trabajadoras en el mejor de los casos superan los 6 euros/ hora por no sólo realizar su labor, sino otras muchas más no reconocidas ni visibilizadas. **A sus espaldas se están cargando la calidad y dignidad del Servicio de Ayuda a Domicilio con los mimbres tan complicados que tienen.**

CUARTO. - El Ayuntamiento de Cuenca tiene la oportunidad para mejorar no sólo la calidad de la prestación del Servicio para beneficio de nuestras personas dependientes y mayores, sino que también tiene la capacidad y la obligación de hacer cumplir los derechos laborales de las empleadas. Una vez finalizado el contrato de servicios por el que se presta la Ayuda a Domicilio en agosto de 2020 y sin que exista un nuevo contrato, **estamos ante el momento idóneo para el comienzo de un proceso de remunicipalización (reinternalización en términos técnicos)**. Primeramente, resulta necesario evaluar el desarrollo hecho por los adjudicatarios al llegar el fin del contrato público, para ver la responsabilidad, cumplimiento, eficacia y calidad del servicio prestado por estos. Seguidamente, al resultado de este análisis, imprescindiblemente, debe sumarse la evaluación de la fórmula más sostenible y eficiente para la continuidad de prestación del servicio público.

Estos análisis no resultan un capricho, sino que suponen el más fiel cumplimiento de los principios de eficiencia y sostenibilidad, principios que se han colado en el ordenamiento jurídico como exigencias programáticas de cualquier Ley, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales como son el artículo 103 y 135 de la Constitución Española. Estos principios constitucionales tienen su desarrollo, más allá de los artículos destacados, en otras normativas como la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF, más conocida como Ley Montoro), especialmente en cuanto a lo que se refiere su artículo 3.1.2 y artículo 7. En suma, la eficiencia y sostenibilidad son las piedras angulares de cualquier proceso de gestión de un servicio, estableciendo un claro límite al principio de autoorganización de las Administraciones Locales.

Por tanto, **la toma de decisiones sobre cómo se va a gestionar un servicio público municipal no puede caer a la discrecionalidad del Equipo de Gobierno**, sino que debe cumplir con estos principios y con lo estipulado en el artículo 85.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, que se manifiesta así: *“Los servicios públicos de*

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

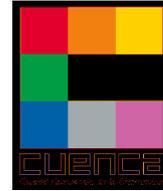
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

- A) *Gestión directa:*
 - a) *Gestión por la propia Entidad Local.*
 - b) *Organismo autónomo local.*
 - c) *Entidad pública empresarial local.*
 - d) *Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.*

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.”

SEXTO. – En suma, previamente a tomar una decisión final sobre el modo de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio, y mucho antes de comenzar la redacción de pliegos técnicos y administrativos, **este Ayuntamiento debe realizar una valoración sobre el resultado de los servicios prestados por Aralia**, así como un análisis exhaustivo de los costes para dilucidar la eficiencia y sostenibilidad en la prestación actual, y sin olvidar el estudio de la calidad del servicio y la satisfacción de las obligaciones contratadas.

En base a los resultados plasmados por la redacción de este informe, sería mandatorio elaborar una memoria justificativa por parte de la Intervención Municipal, según el citado artículo 85 LBRL, donde se estudiaría qué tipo de gestión es más eficiente y sostenible para la continuidad del Servicio de Ayuda a Domicilio – que, **según los primeros datos arrojados, sería más favorable a la gestión directa** –,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/03/2022 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
23/03/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

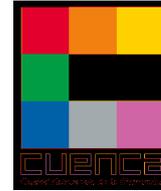
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



considerando criterios como el aspecto social, la situación y características del servicio, las soluciones admisibles para remediar deficiencias, la mayor ventaja para los usuarios, etc. (en aplicación de los principios dispuestos para la municipalización según el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

En conclusión, creemos que la Ley hace una disposición clara para la redacción de una memoria justificativa donde se exponga qué es mejor para el interés general: si la gestión directa mediante la remunicipalización del servicio aprovechando que el contrato se encuentra expirado desde 2020 (por el propio ente local, a través de un organismo autónomo o con la reestructuración de Aguas de Cuenca, por ejemplo) o mediante la gestión indirecta como hasta ahora. Y en base a esto, que el Pleno decida la fórmula más apropiada.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – La apertura de expediente administrativo para que, desde los Servicios Municipales, se proceda a la evaluación de la actual prestación del servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la adjudicataria Aralia, S.A., mediante redacción de informe que será expuesto en el portal web de transparencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. – La apertura de expediente administrativo para que, desde la Intervención Municipal y los Servicios Municipales afectados, se elabore memoria justificativa donde se estudie la fórmula más eficiente y sostenible de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el artículo 85.2 de la Ley 7/ 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que estipula las distintas alternativas de gestión del servicio, con el objetivo de optimizar la calidad del Servicio, resultando más sostenible financieramente y dignificando las condiciones laborales de sus empleadas.

TERCERO. – Someter a aprobación del Pleno Municipal propuesta de acuerdo sobre el modo de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio, en conformidad con la memoria justificativa, que deberá previamente ponerse en consideración de la Corporación Municipal y ser publicada para la aportación de observaciones por parte de particulares”.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

No se tratan los Ruegos y las Preguntas presentados, al haber pasado de las veinte horas que establece el artículo 34 del ROM como máxima duración de la sesión.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC844F8EEBD06B9C
F8D1E16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 23/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: F8D1FE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PIUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC216DD1E4643205D49BF

